

Ayuntamiento de Milagro

CONSULTA PÚBLICA SOBRE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS COMUNALES DEL AYUNTAMIENTO DE MILAGRO

Este Ayuntamiento pretende aprobar la ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento de los pastos comunales del Ayuntamiento de Milagro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados/as por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos/as, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A los efectos de realizar aportaciones de forma telemática pueden presentar solicitud a través de la sede electrónica mediante certificado electrónico en el siguiente enlace:
<https://milagro.sedelectronica.es/info.0>

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, son los derivados de la inexistencia de una regulación municipal específica sobre el aprovechamiento de los pastos comunales.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

La necesidad y oportunidad se justifica por no disponer en la actualidad de una ordenanza que regule el aprovechamiento de los pastos comunales de este municipio, como instrumento para garantizar una gestión adecuada, equitativa y sostenible de los pastos comunales.

c) Los objetivos de la norma, entre los que se incluyen el uso racional de los recursos comunales, la compatibilidad de aprovechamientos y la prevención de conflictos.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

De acuerdo con el marco normativo vigente, la solución a la situación expuesta no es posible sino a través de una solución regulatoria, es decir, a través de una ordenanza específica. La opción no



Ayuntamiento de Milagro

regulatoria no tiene cabida, y la regulatoria no puede ser otra que a través de una ordenanza específica.

El Alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

